

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Secretaría.

EXCEDENTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el auditor de división D. Constante Miquélez de Mendiluce y Pecifia, que ha cesado por real decreto de 15 del corriente en el cargo de Director general de Prisiones, quede en situación de excedente forzoso en esa región, conforme a lo dispuesto por real decreto de 9 de abril de 1927 (C. L. núm. 180) y real orden de 29 de mayo de 1928 (C. L. núm. 229).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con su escrito de 4 del mes actual, promovida por el sargento licenciado, acogido a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento de 1912, D. Carlos Bernabé de Quirós y Cabarrús, domiciliado en esta Corte (Costanilla de los Angeles núm. 2), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, por haber sido herido grave por el enemigo el día 12 de octubre de 1914, en Yebel Sinder (Ceuta), perteneciendo como soldado al regimiento de Infantería del Rey núm. 1, y hallarse, por tanto,

comprendido en el artículo adicional del vigente reglamento de dicha condecoración.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Dirección general de Preparación de Campaña.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 30 de diciembre último (D. O. núm. 3 del año actual), para proveer una vacante de capitán en el "Servicio de Estado Mayor", existente en el Gobierno militar de Cádiz, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo de Infantería D. Benigno Cabrero Lozano.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las consultas promovidas por los cónsules de la nación de Nueva York (Estados Unidos) y Córdoba (Argentina), respecto a si pueden concederse los beneficios del decreto-ley de 26 de octubre de 1927 a los mozos que los perdieron por haber reincidido en la falta de pago de las anualidades que se comprometieron a satisfacer, en vista de la prórroga ilimitada de plazo que concede la real or-

den de 24 de julio último (C. L. número 252), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido disponer que la ampliación que establece la citada real orden comprende a los individuos que cesaron en el disfrute de los beneficios del mencionado real decreto, por reincidencia en la falta de pago de las cuotas anuales, siempre que concorra la condición de residir en 26 de octubre de 1927 en los países en que tiene aplicación, y abonen de una sola vez, además de la cuota inicial correspondiente al año 1928, el importe de las anualidades de los años 1929 y siguientes hasta aquel inclusive en que presenten la petición, bien entendido que no se les computará para este abono las cantidades anteriormente satisfechas y que si nuevamente cesaran por la falta de pago en el disfrute de los beneficios, no podrían ya acogerse a los mismos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

Dirección general de Instrucción y Administración.

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Mercedes Marín Gómez, residente en Toledo, calle del Arrabal, núm. 26, abuela y tutora del menor D. Ricardo Rojo García, en súplica de que se le concedan a éste los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias militares, como huérfano del capitán de Infantería (E. R.) D. Ricardo Rojo Antolín, muerto a consecuencia de heridas recibidas en acto del servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien acceder a la petición de la recurrente, por hallarse el caso comprea-

dido en el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista de la revisión del expediente instruido en la primera región, a instancia del cabo de Artillería, licenciado por inútil, Ceferino Apraiz Zabala, domiciliado en Cuatro Vientos (Madrid), en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado documentalmente que el día 27 de octubre de 1922, encontrándose en el aeródromo de Nador (Melilla) empleado en la preparación de proyectiles y bombas para la Aviación, hizo explosión una de éstas, produciéndole lesiones, por las que tuvo que ser amputada la mano izquierda, perdiendo las falanges de los dedos pulgar e índice de la mano derecha y el ojo izquierdo, siendo declarado inútil total para el servicio, y que las lesiones que presenta se encuentran incluidas en el vigente cuadro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien conceder el ingreso en la segunda sección de dicho Cuerpo al mencionado cabo, con arreglo al artículo segundo del reglamento aprobado por real decreto de 13 de abril de 1927 (D. O. número 91).

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

El Director general,
MANUEL GODED

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la Capitanía general de Canarias a instancia del soldado del Tercio Alfredo Mulet Gómez, licenciado por inútil, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado documentalmente que, por padecer cicatrices extensas y deformes en el pie derecho a consecuencia de herida producida por bala enemiga el día 23 de septiembre de 1924, en Gorgues (Tetuán), ha sido declarado inútil total para el servicio, y que las lesiones que presenta se encuentran incluidas en el

vigente cuadro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien conceder el ingreso en la primera sección de dicho Cuerpo al mencionado soldado, con arreglo al artículo segundo del reglamento aprobado por real decreto de 13 de abril de 1927 (DIARIO OFICIAL núm. 91) y artículo cuarto transitorio del mismo.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

El Director general,
MANUEL GODED

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de Canarias e Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente coronel de la Guardia Civil D. Gustavo Tuser Revert la pensión de la placa de dicha Orden con la antigüedad de 17 de octubre de 1929, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente coronel de la Guardia Civil D. Ramón Escobar Huerta la pensión de la placa de dicha Orden, con antigüedad de 5 de diciembre último, debiendo percibirla a partir de primero de enero siguiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de la Guardia Civil D. Emilio Pérez Núñez la pensión de la Cruz de dicha Orden, con antigüedad de 29 de diciembre último, debiendo percibirla a partir de primero de enero siguiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al capitán de la Guardia Civil D. Luis Parras Charrier la Cruz de dicha Orden, con antigüedad de 14 de marzo de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al capitán de la Guardia Civil D. Perfecto Malo Munilla la Cruz de dicha Orden, con antigüedad de 31 de agosto de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo quedado desiertas las vacantes de comandante primer profesor de los grupos quinto y sexto y las dos de capitán del quinto grupo (francés), anunciadas a concurso para la Academia especial de Infantería por real orden circular de 31 de diciembre de 1929 (D. O. núm. 1 de este año), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie nuevo concurso.

so. Los comandantes y capitanes que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta real orden, remitiéndolas los primeros jefes directamente a la sección de Infantería de este Ministerio, documentadas en la forma reglamentaria, consignando los que se hallen sirviendo en Africa, si tienen cumplido el plazo de mínima permanencia, y debiendo los concursantes acompañar cuantos documentos consideren necesarios, a fin de acreditar debidamente que poseen con toda perfección el francés, inglés y dibujo topográfico y panorámico, los comandantes, y el francés, los capitanes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1 del año actual) para cubrir seis vacantes de comandante primeros profesores, 19 de capitán profesor, seis de teniente (E. A.) auxiliares de profesor, dos de teniente (E. R.) y una de músico mayor, de plantilla, en la Academia especial de Infantería, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparlas a los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación; habiendo quedado desiertas una vacante de comandante primer profesor de los grupos quinto y sexto y dos de capitán del quinto grupo, por no reunir los solicitantes las condiciones exigidas en la real orden antes mencionada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Primera agrupación

Primer grupo

Comandante, D. Manuel Tuero de Castro, de la zona de Toledo 2.

Capitán, D. Andrés Fernández Cuevas y Martín, de la zona de Zamora 37.

Capitán, D. José Artieda López, de regimiento de América 14.

Capitán, D. Ramón Gotarredona Prats, de la Academia General Militar.

Teniente, D. Juan Carreras González, de la Escuela Central de Gimnasia.

Segundo grupo

Capitán, D. César Alvarez Alvarez, de las Intervenciones militares Melilla.

Teniente, D. Joaquín Cuesta de Ancos, de la Escuela Central de Gimnasia.

Segunda agrupación

Primer grupo

Comandante, D. Adolfo Lodo Vázquez, del Museo del Ejército.

Capitán, D. Francisco Moral García, del regimiento de Guipúzcoa 53.

Capitán, D. Antonio Garijo Hernández, del mismo.

Segundo grupo

Comandante, D. Angel López-Guerrero Miranda, de ayudante del Director general de Carabineros.

Capitán, D. José González García, de la Escuela Central de Gimnasia.

Capitán, D. Rafael Moreno Garrido, del regimiento de Las Palmas 66.

Capitán, D. Luis Valero Coll, del batallón Cazadores de Segorbe 12.

Teniente, D. Antonio Gil del Palacio Mellid, de la Academia General Militar.

Tercer grupo

Comandante, D. Félix Navajas García, del Colegio de María Cristina.

Capitán, D. Julián Cuartero Sánchez Serrano, de las Intervenciones Militares de Melilla.

Capitán, D. Rafael Cabanillas Prosper, del batallón de Montaña Fuerteventura 10.

Capitán, D. Joaquín Huidobro Polanco, de la Mehal-la de Tetuán 1.

Teniente, D. Federico Inglés Sellés, del batallón de Montaña La Palma 8.

Cuarto grupo

Comandante, D. Julio Parra Alfaro, de disponible en la primera región.

Capitán, D. Juan Romero Valentín, del regimiento de Gerona 22.

Capitán, D. José López Barrón, del regimiento de Cantabria 39.

Teniente, D. Maximiliano Morato Guerrero, del regimiento de Segovia 75.

Quinto grupo (Inglés)

Capitán, D. Fernando Ahumada López, del regimiento de Jaén 72.

Capitán, D. Jesús Ahijón Godín, del regimiento de Badajoz 73.

Sexto grupo

Capitán, D. Andrés Sánchez Pérez, del regimiento de Navarra 25.

Teniente, D. Fernando Ledesma Navarro, de la Mehal-la de Tetuán 1.

Sección de tropa

Teniente (E. R.), D. Santos Benito Mariscal, del regimiento del Rey 1.

Teniente, D. Manuel Herrero Rengel, del regimiento de Toledo 35.

Músico mayor, D. José Martín Gil, del regimiento Segovia 75.

Madrid 20 de febrero de 1930.—Berenguer.

REINGRESOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el ex capitán D. Fermín Galán Ro-

dríguez cause alta nuevamente con dicho empleo en el Arma de Infantería como comprendido en el real decreto de 5 del mes actual (D. O. núm. 30), colocándose en su escala en el puesto que ocupaba al ser baja en ella.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el ex-capitán de Infantería (E. R.) D. Juan Perea Capulino, cause alta nuevamente con dicho empleo en el Arma de Infantería (escala reserva) como comprendido en el real decreto de 5 del mes actual (D. O. núm. 30), colocándose en la escala de su clase en el puesto que ocupaba al ser baja en ella.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el ex-teniente D. Jesús Rubio Villanueva, cause alta nuevamente con dicho empleo en el Arma de Infantería, como comprendido en el real decreto de 5 del mes actual (D. O. número 30), colocándose en su escala en el puesto que ocupaba al ser baja en ella.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RESERVA

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria en el día de la fecha, del capitán de Infantería (E. R.), con con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Córdoba, núm 10, don Rafael Gómez Cabanillas, abonándosele el haber mensual de 450 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de marzo próximo, por la citada unidad de reserva a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de suboficial de la escala de complemento de Caballería, a los sargentos de dicha escala que se citan en la siguiente relación, por reunir las condiciones reglamentarias y con arreglo a la real orden circular de 6 de noviembre de 1924 (D. O. núm. 251).

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

El Director general,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la octava región.

RELACION QUE SE CITA

D. Angel Díaz Rey, del regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería.

D. Antonio Fernández Vázquez, del mismo.

D. José María Guimaraís Caruncho, del mismo.

D. Juan Vázquez Sebastián, del mismo.

D. Enrique Vilaríño Alonso, del mismo.

Madrid 19 de febrero de 1930.—Goded.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 12 del actual, promovida por el sargento del regimiento Lanceros de Borbón, cuarto de Caballería, José García Castro, en súplica de que se le conceda preferencia sobre los demás de su clase para ser destinado al regimiento Húsares de Pavía, 20 del Arma y Unidades de Caballería de guarnición en Madrid; el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

El Director general,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la sexta región.

Sección de Artillería**ANTIGUEDAD**

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y capitanes de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principiaba con D. Edmundo Rodríguez Bou-

zo y termina con D. Fernando Elvira Mateos, que figuraban en las relaciones de ascensos aprobadas por reales órdenes de 8 de julio y 7 de agosto últimos (D. O. núms. 147 y 172), respectivamente, disfruten de las antigüedades que a cada uno se le asigna, en vez de las que figuraban en dichas soberanas disposiciones.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y octava regiones y de Baleares e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA**Comandantes.**

D. Edmundo Rodríguez Bouzo, disponible voluntario en la segunda región, con la antigüedad de 28 de junio de 1929.

D. Luis Camilleri Ramón, destinado en la fábrica de Murcia, con la de 30 del expresado mes y año.

Capitanes.

D. Antonio Zaforteza Villalonga, destinado en el regimiento mixto de Menorca, con la de 28 de junio de 1929.

D. Fernando Elvira Mateos, destinado en el regimiento a pie, 8, y en comisión en la Fábrica Nacional de Productos químicos de Alfonso XIII, con la de 30 del mismo mes y año.

Madrid 19 de febrero de 1930.—Berenguer.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría inmediata, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al personal que se expresa a continuación.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

El Director general,
MANUEL GODED

Señores Capitán general de la sexta región y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA**A maestro armero de primera.**

D. José Alonso Rodríguez, del regimiento Infantería Andalucía 52, con antigüedad de primero de febrero de 1930.

A maestro armero de segunda.

D. Domingo de Guzmán Aller Fernández, de la Comandancia de Intendencia de Ceuta, con la antigüedad de 18 de febrero de 1930.

D. Manuel Villanueva Alvarez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, con antigüedad de 18 de febrero de 1930.

D. Antonio Borrego Quevedo, de las Intervenciones Militares de Tetuán, con antigüedad de 28 de febrero de 1930.

A maestro sillero-guarnicionero-bastero de primera.

D. Prudencio Toledo Medina, del regimiento Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería, con antigüedad de 14 de febrero de 1930.

Madrid 19 de febrero de 1930.—Goded.

DESTINOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la real orden circular de 25 de enero último (D. O. número 20) se entienda rectificada en el sentido de que el capitán de Artillería D. Fernando Halcón Villalón Daoiz, continúe prestando sus servicios en el regimiento ligero núm. 2 (Sevilla), quedando sin efecto su destino en comisión, a la Comandancia de Ceuta, y que el de igual empleo D. Rafael Alaguero Betancourt, pase destinado, en concepto de voluntario, a la citada Comandancia, procedente de la misma, como ascendido, quedando igualmente sin efecto el destino al regimiento ligero núm. 8, efectuado por la repetida soberana disposición.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la octava región, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el ajustador D. Marcos Orbaneja Bernal, de la Comandancia de Artillería de Melilla, que de en situación de «Al Servicio del Protectorado», por haber sido destinado a las Intervenciones Militares de Melilla.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

El Director general,
MANUEL GODED

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería, con destino en el regimiento de montaña número 3, D. Florencio Terrege Pedruzuela, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a situación de disponible voluntario, con residencia en esta región, con arreglo a la real orden de 10 de febrero de 1926 (D. O. núm. 33).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería, con destino en la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2, D. Rafael de Antonio Morales, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el distintivo de las mencionadas fuerzas, como comprendido en la real orden circular de 25 de octubre de 1928 (D. O. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el maestro armero del regimiento mixto de Artillería de Tenerife, don Rafael Méndez García, por el que se comprueba que el interesado se encuentra inútil para el servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el referido armero cause baja en el Ejército por fin del corriente mes, sin perjuicio del señalamiento de haber pasivo que en su día le señale el Consejo Supremo del Ejército y Marina.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

El Director general,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente del regimiento de Artillería a pie núm. 3, D. José Virgili Quintanilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Luisa Guirao Almansa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el ajustador D. Juan García Pérez, del regimiento de Artillería ligera núm. 3 (Valencia), cause baja en el Ejército en fin del corriente mes, por haber cumplido la edad para el retiro forzoso el 16 del mismo, sin perjuicio del señalamiento de haber pasivo que en su día le señale el Consejo Supremo del Ejército y Marina.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

El Director general,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

TRATAMIENTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, promovida por el sargento del regimiento de Artillería de costa núm. 3, Vicente Mifiana Grau, en súplica de que en sus documentos militares se le anote el dictado de don, por hallarse en posesión de la carrera de Practicante, según comprueba con la certificación Académica de acompañia; el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 25 de abril de 1884 (C. L. núm. 153).

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

El Director general,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 4 del mes próximo pasado, promovida por el sargento del regimiento de Artillería de costa núm. 2, Fernando de Santos y de Santos, en súplica de que en sus documentos militares se le anote el dictado de don, por hallarse en posesión del título de Bachiller, según acredita con la copia que del mismo acompaña; el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 25 de abril de 1884 (C. L. núm. 153).

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

El Director general,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la octava región.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el certificado facultativo del reconocimiento sufrido por el comandante de Artillería, de reemplazo por enfermo en esta región, D. Juan Membrillera Beltrán, en el que se hace constar que se encuentra curado y útil para el servicio activo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer vuelta a esta situación, debiendo quedar disponible en la misma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Intendencia General Militar

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la declaración de aptitud hecha por V. E. para el ascenso a alférez de la escala de reserva de Intendencia, cuando por antigüedad le corresponda, a favor del suboficial de la séptima Comandancia de dicho Cuerpo, D. Lino Rioseras Palacín.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

El Director general,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la séptima región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Intendencia, con destino en las oficinas de dicho Cuerpo en esa región, D. Enrique Palazuelos García, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Felisa Arnáiz Arias, de acuerdo con lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez de Intendencia, con destino en la sexta Comandancia de tropas de dicho Cuerpo, D. José Suárez Germán, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Eugenia Rojas Pindado, de acuerdo con lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder al personal de Intendencia que figura en la siguiente relación los premios de efectividad que se indican, y a partir de las fechas que se mencionan, por reunir las condiciones que asimismo se determinan, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

De 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de efectividad en su empleo, a partir de 1.º de diciembre de 1929

Teniente coronel.

D. Eduardo Bayo Pamiés, de la Intendencia de la segunda región.

A partir de 1.º de marzo próximo

Teniente coronel.

D. Antonio Micó España, de la Intendencia de Marruecos.

Comandante.

D. Angel Matoses Zarandona, de la Intendencia General Militar.

Capitán.

D. César Hernández Martín, de la Intendencia General Militar.

A partir de 1.º de febrero actual

Alférez (E. R.)

D. José Lladó Gómez, de la sección de tropa de la Academia de Intendencia.

De 1.000 pesetas anuales, por llevar cinco años en el percibo del primer quinquenio, a partir de 1.º de marzo próximo

Capitán.

D. Angel Rocha Muñoz, de la Intendencia de Marruecos.

De 1.100 pesetas anuales, por llevar un año en el percibo del segundo quinquenio y a partir de 1.º de marzo próximo

Capitanes.

D. Francisco Martínez Serna, de la Intendencia General Militar.

D. Jaime de Oleza y Guzmán de Villoria, de la Intendencia de la tercera región.

D. Julio Maset Torres, de supernumerario sin sueldo en la sexta región.

D. Simeón Martín Blázquez, de la Intendencia de Marruecos.

D. Florentino Criado Sáez, de la Intendencia de la primera región.

D. Carlos Ripoll González, de la Intendencia de Marruecos.

D. Julio Llerena Fernández, de disponible en la segunda región.

D. Enrique Guixot Martínez, de la Intendencia de la primera región.

D. Francisco Núñez Fernández, de la Intendencia de la octava región.

D. Ricardo Ruiz-Toledo Moralejo, de la Intendencia de Marruecos.

D. José Juste de Santiago, de la Mehal-la Jaliñana de Melilla, 2.

D. Teótimo Canales Pascual, de disponible en la séptima región.

D. Pedro Mengíbar Mesa, de la Intendencia de Marruecos.

D. José Pérez Iñigo Delgado, de la Intendencia de la sexta región.

D. Manuel González Díaz, de la Intendencia de Marruecos.

D. Antonio Domínguez Martínez, de la Intendencia de la primera región.

D. Carlos Pérez Iñigo Delgado, de la séptima Comandancia.

D. Juan Tudela Pérez, de disponible en la tercera región.

D. Rafael Pérez Flores, de la Intendencia de la séptima.

D. Angel Boville Mobellán, de la Intendencia de Marruecos.

D. Manuel Fernández Martínez, de la Intendencia de la octava región.

D. Celestino Boné Ichaso, de la Intendencia de la segunda región.

D. Félix Berrio Indart, de la Intendencia de la primera región.

D. Augusto Avilés Linares, de la Intendencia de Marruecos.

D. Félix del Cacho Subirón, de la Intendencia de la tercera región.

D. Luis Ulloa Mocerrea, de la Intendencia de Marruecos.

D. José Botas Montero, de la Intendencia de la octava región.

D. César Paradelo Delgado, de la Intendencia General Militar.

D. Antonio Sanz Neira, de la Intendencia de la primera región.

D. Angel Losada Mazorra, de la Academia General Militar.

Madrid 19 de febrero de 1930.—Berenquer.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 6 del mes actual, en el que manifiesta haber declarado de reemplazo provisional por enfermo, a partir del día 15 de enero próximo pasado y con residencia en esa capital, al teniente de Intendencia, con destino en las oficinas de la sexta región, D. José Morazo Palomino, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., como caso comprendido en la real orden circular de 18 de noviembre de 1916 (C. L. número 250).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que acompañaba al escrito de V. E. fecha 8 del mes actual, promovida por el teniente de Intendencia, con destino en las oficinas de esa región, D. Ignacio Sánchez Ballesta, en súplica de que se le conceda el pase a situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en la misma, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, en armonía con lo dispuesto en el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Sanidad Militar

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de veterinario primero en la Academia de Intendencia, que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 27 de mayo de 1929 (D. O. núm. 116), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los de dicho empleo que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta real orden, acompañándolas de los documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente a este Ministerio por los jefes de Veterinaria militar respectivos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de veterinario primero en el Establecimiento de cría caballar de Marruecos (Larache), que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de los transitorios del reglamento para los servicios de cría y recría y doma, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los de dicho empleo que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias dentro del plazo de veinte días a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañadas de los documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente a este Ministerio por los jefes de Veterinaria militar respectivos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor ...

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante médico del Cuerpo de Sanidad Militar, jefe del Equipo Quirúrgico de Ceuta núm. 3 y Radiólogo de los Hospitales Militares de dicha plaza, D. Enrique Ostalé González, en instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de 4 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para usar sobre el uniforme la medalla de oro de la Cruz Roja Española, de la que ha acreditado hallarse en posesión, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Armadas de Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Carlos Pérez Serra, ayudante de campo del Inspector de Sanidad Militar de esa región, en instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de 4 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para usar sobre el uniforme la cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia, con distintivo morado y negro, de la que ha acreditado hallarse en posesión, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 20 de noviembre de 1883 (C. L. número 387), con las limitaciones señaladas en la de 29 de marzo de 1927 (D. O. núm. 72).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar, ayudante del Equipo Quirúrgico de Ceuta número 3, D. Juan González Alvarez, en instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de 4 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja Española, de la que ha acreditado hallarse en posesión, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. número 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Armadas de Marruecos.

DESTINOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se declare desierto el concurso anunciado por real orden circular de 3 de enero último (D. O. núm. 3), para proveer las plazas de comandante médico de asistencia a las Academias especiales por lo que afecta a las de Infantería e Intendencia, destinándose a las mismas con carácter forzoso a los del citado

empleo, D. Jesús Remacha Mozota y D. Emilio Alavedra Bocanegra, respectivamente, disponibles en las quinta y segunda regiones.

De real orden lo digo a V. A. R. par su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la primera, quinta y séptima regiones e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 3 de enero último (D. O. número 3), para proveer las plazas de comandante médico de asistencia a las Academias especiales, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien designar para las que se expresan a los del citado empleo que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Rafael Criado Cardona y termina con D. Ramón Anglada Fuxá.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de las primera, tercera, quinta y séptima regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

D. Rafael Criado Cardona, de la Fábrica de pólvoras de Murcia, para la de Caballería.

D. Marcelo Usera Rodríguez, excedente en la séptima región, para la de Artillería.

D. Ramón Anglada Fuxá, del Colegio de Huérfanos de María Cristina (sección de Hembras), para la de Ingenieros.

Madrid 19 de febrero de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 22 de enero último (D. O. núm. 17), para cubrir una vacante de veterinario primero, que existe en la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al de dicho empleo D. Melquiades Asensio Campano, con destino en servicios de la plaza de El Ferrol.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitanes generales de la séptima región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente médico de las Intervenciones Militares del sector de Xauen D. José Sánchez Coromina, continúe en la situación de "Al servicio del Protectorado" en su nuevo destino de las Intervenciones Militares del sector de Tetuán, y que el del mismo empleo, de necesidades y contingencias del servicio en el Rif, D. Venancio García Rodríguez, pase a la referida situación de "Al servicio del Protectorado", por haber sido destinado a las Intervenciones Militares del sector de Xauen, por reales órdenes de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección General de Marruecos y Colonias), de fecha 12 del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 4 del mes actual, promovida por el veterinario segundo de la Mehal-la Jalifiana de Larache, D. Carlos Pérez García, en súplica de que se le conceda el distintivo de las Mehal-las Jalifianas, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, por hallarse comprendido en los preceptos de la real orden circular de 25 de octubre de 1928 (D. O. número 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a los jefes médicos del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Francisco López Elizagaray y termina con D. Enrique González Rico y de la Grana, las condecoraciones de la referida Orden que también se expresan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, debiendo los agraciados con la placa, que disfruten pensión de cruz, cesar en el percibo de ésta por fin del mes de antigüedad en aquella señalada, con arreglo a los artículos 13 y 24 del reglamento de la Orden, reintegrando, en su caso, las mensualidades posteriores que hubiesen recibido en contra de lo dispuesto en el artículo tercero de la real orden de 8 de julio de 1918 (C. L. número 178).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitanes generales de la quinta y octava regiones y de Canarias e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Placa.

Teniente coronel, D. Francisco López Elizagaray, con la antigüedad de 27 de junio de 1929. Cursó la documentación la Inspección de la quinta región.

Teniente coronel (E. R.), D. José Secchi de Angeli, con la de 16 de noviembre de 1929. Cursó la documentación la Jefatura de Canarias.

Cruz

Comandante, D. Enrique González Rico y de la Grana, con la antigüedad de 20 de junio de 1929. Cursó la documentación la Inspección de la octava región.

Madrid 19 de febrero de 1930.—Berenguer.

TITULOS PROFESIONALES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder prorroga por un año, a partir de esta fecha, para presentar el título profesional, al practicante militar D. José Ramos Cabrera, con destino en la Inspección y Jefatura de Sanidad Militar de Marruecos, como comprendido en el artículo 21 de la real orden circular de 3 de septiembre de 1921 (C. L. núm. 401), el que causará baja en el Cuerpo a que pertenece, si al finalizar este lapso de tiempo no ha cumplido tal requisito.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

El Director general,
MANUEL GODED

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Secretaría y Direcciones generales de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Dirección general de Instrucción y Administración.

Sanidad Militar

LICENCIAS

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se concede dos meses de licencia por enfermo para Carabanchel, al alférez médico, alumno de la Academia de Sanidad Militar, D. Luis García Morales, la que se empezará a contar a partir de la fecha en que se ausente del citado Centro de enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1930.

El Director general,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Sanidad Militar.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO GEOGRAFICO E HISTORICO DEL EJERCITO